

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Miércoles 24 de Octubre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sultos 1/4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Num. 252.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Habiéndose inaugurado en el día de ayer, el nuevo puente y calzada de San Marcelino, que partiendo del barrio de la Concepcion y atravesando por el de San Cayetano, dirige al pueblo de San Fernando de Dilao, quedan ambos expedidos desde esta fecha, al tránsito público.

Manila 22 de Octubre de 1860.—PAMPILON.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 23 al 24 de Octubre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Teniente Coronel Comandante D. Manuel de la Mata.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Cándido Ariza.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporción de su fuerza. Rondas, Isabel II núm. 9. Visita de Hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Reina núm. 2.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MAYORIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—Debiendo verificarse los exámenes para patrones de cabotaje en el Arsenal de este puerto en los días 26, 27 y 29 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias para el efecto, concurran á dicho establecimiento en los días señalados, para el objeto indicado.

Cavite 20 de Octubre de 1860.—V. Boado.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Se venden en pública subasta al mejor postor los efectos de mesa que á continuación se expresan á los cuales se fija desde luego el precio mínimo á que pueden adjudicarse.

	Pesos.	Cmos.
1 servicio de loza	65	»
12 gorgoretas	6	»
18 copas para agua	6	75
12 id. para Burdeos.	3	50
30 id. para Jerez.	8	75
12 id. para vino del Rhin.	5	»
4 botellas cristal tallado	12	»
1 servicio café metal plateado.	45	»
1 vinagrera de metal y cristal	15	»
2 mantequeros id.	12	»
3 pares platillos plateados para botellas	18	»
	196	90

La venta tendrá lugar en mi despacho el 7 de Noviembre venidero á las doce del día y se admiten proposiciones en pliego cerrado hasta cuatro horas antes del remate: si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se permite la puja por diez minutos solo entre estos interesados, y adjudicados los efectos se entregarán tan luego consten pagados en la Tesorería general de Hacienda pública. Para verlos están de manifiesto en el almacén general del Arsenal á horas de oficina.

Cavite 18 de Octubre de 1860.—F. Martinez.

ORDENACION DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.—

Se compran en pública subasta 474 toneladas 2 quintales (peso inglés) de carbon de piedra de primera calidad de las minas de Gales Powells, Duffrin, Aberaman Merthir, Niyons-Merthir y embarcadas en Cardiff ó Swansea los cuales deben entregarse en Isabela ó Isla de Basilan. Si hubiere en la plaza quien tenga de estas condiciones, puede ofrecerlo desde luego marcando precio puesto en su destino ó al costado del buque que se flete para su conducción, siendo los gastos en lo que exceda de 279 reales vellon de cuenta del contratista que remató en Madrid á 25 de Enero de 1857 y con cargo á la fianza que tiene otorgada, si bien pagado por la Tesorería general de Hacienda pública de las Islas luego que conste justificado este servicio; que así es conforme á lo prevenido en Real orden de 30 de Noviembre anterior.

El remate tendrá lugar en mi despacho á las doce del día 3 de Diciembre venidero, y se adjudicará al que haga proposición mas ventajosa y si hubiere dos ó mas de un tenor se permite la puja por 10 minutos solo entre estos interesados.

Cavite 22 de Octubre de 1860.—F. Martinez.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—El Esmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se ha servido remitirme la situación del nuevo faro que se ha colocado en el puerto de Aguilas provincia de Murcia y que le ha sido comunicada de Real orden.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.—Faro del puerto de Aguilas.—Mediterráneo.—Provincia de Murcia.—Segun noticia recibida del Ministerio de Fomento, por conducto del de Marina, debe encenderse el mencionado faro, recientemente construido, el 30 de Agosto

próximo.—Está situado en punta Negra, que es la occidental del puerto de Aguilas y pié del cerro del castillo de San Juan, siete brazas de la orilla del mar.—Aparato catadióptrico de 6.º orden.—Luz fija blanca.—Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 5 millas.—Latitud 37º 23' 30" N.—Longitud 4º 32' 50" E. de San Fernando.—Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de marca media, 14,6 metros.—Idem sobre el terreno 7,6 id.—La torre es de figura octagonal y color gris claro; la linterna de la misma figura y color verde con la cúpula blanca. Está adjuata al ángulo Sur de la habitación de los toreros, la cual es de color gris claro con los ángulos y molduras blancas.—Madrid 23 de Junio de 1860.—Francisco Chacon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta Capital para noticia de los navegantes.

Manila 23 de Octubre de 1860.—Cróquer. 1

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Esmo. Sr. Gobernador Presidente con fecha 16 del actual ha dirigido al Sr. Regente de esta Real Audiencia la comunicación del tenor siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar se me ha comunicado con fecha 28 de Julio último la Real orden siguiente:—Esmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina de una consulta elevada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia proponiendo la aclaracion conveniente á la segunda parte del artículo 58 de la Real Cédula de 30 de Enero de 1855 que trata de los casos en que procede la súplica en causas criminales, y acompañando el expediente instruido al efecto. Enterada S. M., y considerando oportuna la aclaracion de que se trata, como tambien que la actual dotacion de Ministros en las Audiencias de Ultramar permite sin ningun género de obstáculos que sean cinco los que asistan á la vista de las causas en que el Juez inferior imponga ó el Fiscal de S. M. pida la pena de muerte á la inmediata, ha tenido á bien disponer que el artículo 58 de la referida Real Cédula, quede redactado de la manera siguiente: Ha lugar al recurso de súplica contra las sentencias definitivas de las Audiencias dictadas en asuntos criminales, en los casos en que es admisible en esta materia segun la legislación vigente. No habrá sin embargo, lugar á este recurso cuando el fallo en segunda instancia hubiese sido acordado por mayor número de votos que el que se determina como estrictamente necesario por el art. 190. En tal caso, se añadirá á la sentencia la cláusula de y ejecutase será necesaria la concurrencia de cinco Ministros á la vista de las causas en que el Juez inferior imponga ó el Ministerio Fiscal pida en la segunda instancia, la pena de muerte, ó la inmediata. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y la traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Real Acuerdo en el celebrado en 18 del actual, se publica en el Boletín oficial por tres números consecutivos para general conocimiento.

Manila 23 de Octubre de 1860.—Juan Antonio Gomez. 3

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y CHANCILLERIA DE FILIPINAS.—El Real Acuerdo en el celebrado en 19 del actual se ha servido dar de baja en la matricula al Licenciado D. Fernando de las Cajas que lo ha solicitado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. A., se publica esta resolucio por tres números consecutivos en el Boletín oficial para general conocimiento.

Manila 22 de Octubre de 1860.—Juan Antonio Gomez. 2

Don Francisco de Asis Rovira, Teniente Gobernador por S. M. de la provincia de Cavite y Alcalde mayor Juez en comision de esta de Bataan, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer pregon y edicto al ausente Leoncio Panfilinan, vecino del pueblo de Orion de esta provincia, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta indicada provincia á contestar á los cargos que contra él resulte de la causa núm. 288 que se instruye en este Juzgado sobre fuga; pues de hacerlo así le oír con arreglo á derecho y en caso contrario continuaré la causa entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que hubiere lugar por su ausencia y rebeldía.—Dado en la Casa Real de Balanga á 20 de Octubre de 1860.—Francisco Rovira.—Por mandado del Sr. Juez, Cipriano del Rosario. 3

Por providencia del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos se cita, llama y emplaza á los hijos del finado D. Diego Fernandez Teniente que fué del Regimiento Infantería de la Reina número 2, llamados Francisco y María Fernandez, para que por el término de quince dias desde la publicacion del presente edicto comparezcan en este dicho Juzgado por sí ó por medio de pro-

curador con poder bastante á deducir los derechos que crean asistirles en los autos de intestado del espresado difunto, apercibidos que de no verificarlo dentro del indicado plazo se proveerá en definitiva en dichos autos sin mas citarles ni emplazarles.

Manila 20 de Octubre de 1860.—Nicolás Domingo.

ESCRIBANIA PUBLICA DE LA ALGALDIA MAYOR 1.º DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia recaída en la causa núm. 739, se cita y emplaza á Vita Josefa, mestiza de sangley, del arrabal de Santa Cruz, para que dentro de tercero día comparezca en este Juzgado 1.º de Manila y oficio de mi cargo para ser notificada de la Real ejecutoria recaída en la misma causa.

Binondo 20 de Octubre de 1860.—Manuel H. Vergara. 2

A solicitud de los interesados y por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, se anuncia la venta en subasta pública de la décima-sesta parte de la Hacienda de Malabon de la provincia de Cavite que corresponde á la testamentaria de D. José Ramirez Florentino, bajo el tipo de cinco mil pesos y reconocimiento del gravámen de dos mil, á censo redimible de un cinco por ciento anual en favor de los fondos de Cajas de Comunidad, para cuya subasta se señalan los dias tres, cinco y seis de Noviembre próximo á efecto de admitir proposiciones en los dos primeros y de adjudicarse en el último á el que las haga mas ventajosas. Binondo y Octubre 17 de 1860.—Eduardo Olgado. 1

Se anuncia al público, que en el día 25 del corriente, se venderán en subasta géneros embargados al chino Co Pengco por disposicion del Juzgado de la Alcaldía mayor 2.º, cuya subasta tendrá lugar en la Escribanía del que suscribe casa número 29 sita en la calle de Joló de este pueblo de Binondo.

Binondo y Octubre 19 de 1860.—Doroteo Martin de Angeles. 2

Se anuncia al público, que en los dias 5 y 6 de Noviembre próximo entrante á instancia de los herederos del difunto D. Gregorio de los Santos, se sacará á pública subasta en los estrados de este Juzgado un solar de doce varas de frente y diez y nueve id. de fondo, sito en la calle Real de Dulumbayan del pueblo de Santa Cruz, linda por el lado derecho con la casa y solar del difunto Presbítero D. Simon Rafael, por el lado izquierdo con la casa de D. Celestino Antonio, callejon en medio, y por la parte de atrás con la de D. Silvano Pineda; avaluado en doscientos cincuenta y cuatro pesos. En el primer dia admitirán las pujas, y en el segundo se verificará el remate á las dos de la tarde en el mejor postor. Oficio de mi cargo en Manila 11 de Octubre de 1860.—Juan N. Toribio. 1

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los capitanes ó consignatarios de los buques surtos en la bahía que quieran contratar la traslacion de cincuenta presidiarios á la plaza de Zamboanga, podrán presentarse en esta Contaduría general el 24 del corriente, á las doce de su mañana que tendrá lugar el concierto Manila 20 de Octubre de 1860.—Francisco Malats. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Los apoderados en esta Capital de los Sres. D. Francisco Agustín Mendez de Vigo, Don Toribio Ruiz de la Escalera, D. Emilio Sarabia, D. Manuel Bouteiou, D. José Sanchez Guerrero, D. José María Valdenebro y Olloqui, D. José Ochoateco y D. Miguel Arelliza, así como los albaceas ó herederos de D. José Paez, D. Luis Lima, Don Francisco de Paula Rodriguez, D. Carlos Tobar y D. Marcos de Sola, tendrán la bondad de presentarse en estas oficinas entre ocho de la mañana y cuatro de la tarde con objeto de enterarse de asuntos que les concierne.

Manila 20 de Octubre de 1860.—Victoriano Jareño. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Desaprobado por la Intendencia general en decreto de 22 del que rige el concierto celebrado ante esta general en 11 del mismo, para contratar la conduccion de cuatro mil doscientas diez arrobas de tabaco elaborado desde esta Capital á la Administracion de Hacienda pública de Albay; y dispuesto por dicha autoridad Superior se saque de nuevo á concierto este servicio bajo el tipo de cincuenta céntimos de peso por arroba: se pone en conocimiento del público para que los que gusten interesarse en el mismo se sirvan presentar sus proposiciones el miércoles 24 á las doce de su mañana, enterándose previamente del pliego de condiciones que desde esta fecha obra de manifiesto en el negociado de partes de esta oficina general.

Manila y Octubre 22 de 1860.—Victoriano Jareño. 1

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS 17 de Octubre de 1860.—

Autorizada esta dependencia para adquirir por medio de concierto público una máquina de cortar papel con destino á la fabrica de cigarrillos y recomposicion de las que actualmente se hallan funcionando en dicho establecimiento con arreglo al pliego de condiciones y presupuestos que obran en esta oficina, las personas que quieran encargarse de la construccion y composicion de aquellas, se presentarán en la misma á hacer sus proposiciones el dia 31 del actual á las doce en punto de su mañana.—Felix Gonzalez. 1

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse concierto en esta Comandancia general el cinco de Noviembre próximo de once á una de su mañana para contratar las obras de reparacion del camarín carenero de los buques del Resguardo de este cuerpo, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la oficina de la Comandancia subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio, presentarán sus proposiciones el dia y hora señalados para la adjudicacion al que las hiciere mas favorables á la Hacienda.

Manila 17 de Octubre de 1860.—F. Enriquez.

COMANDANCIA GENERAL DEL RESGUARDO DE REAL HACIENDA.—Dispuesto por el Esmo. Sr. Inspector de dicho cuerpo se vendan en pública almoneda los sesenta y un sables con vainas de fierro, los noventa y tres pares de espuelas, los cuarenta y un id. de estribos, los treinta y tres bocados, los veinte y seis cabezones, los cincuenta y cuatro sacos para pienso, los sesenta y seis morrales, las doscientas catorce almoozas, las doscientas nueve brazas, los cinco clarines, las nueve cornetas, los maletines de cuero, las cartucheras con bandolera, las cananas, los cinturones y demás correajes de infantería y caballería existentes en el almacén del cuerpo, se anuncia al público que la referida subasta ha de verificarse á las dos de la tarde del día veinte y cuatro del próximo mes de Noviembre, en la oficina de esta Comandancia general, para lo cual desde esta fecha se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y efectos que han de venderse en la casa cuartel del mismo sita en la plaza de Binondo.

Manila 23 de Octubre de 1860.—F. Enriquez.

En virtud de providencia de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de estas Islas de veinte y ocho de Setiembre último, se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias improporables á D. Juan de Ocampo, Subteniente retirado de la Compañía de Obreros de esta plaza, apercibidos que de no presentarse en dicho término se le tendrá por notificado y en su ausencia y rebeldía se procederá contra los bienes que se le tienen embargados. Manila dos de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta por el término de tres años la contrata del arriendo de la pesquería de Pansipit del pueblo de Taal de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil cuatrocientos cinco pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Octubre de 1860.—M. Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 15 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del arriendo por tres años de corrales de pesca en el rio de Calumpán de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento veinte pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Octubre de 1860.—M. Saló. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata americana *Starr King*, saldrá el 24 del corriente con destino á Nueva-York, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 22 de Octubre de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana próxima pasada correspondencia de las provincias marítimas Iloilo, Romblon, Cebú y Capiz.

Manila 22 de Octubre de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

